

Sunchales, 26 de diciembre de 2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Familia integrada por Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandu y las Ordenanzas 2176/12, 1933/09 y sus respectivas modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2176/12, otorga la factibilidad técnica para la incorporación al área urbana una fracción de terreno del Lote 31 de la colonia Sunchales, propiedad de Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandu;

Que la Ordenanza N° 1933/2009 establece los requisitos que el loteador debe cumplimentar en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos,

Que dicha factibilidad se encuentra dentro del amanzanamiento proyectado para el área,

Que es necesario la aceptación de calles publicas y espacios verdes del loteo, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT,

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Acéptese y agradécese a los señores Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandu, la donación a la municipalidad de Sunchales de unas fracciones de terreno ubicadas en el lote 31 de la colonia Sunchales a destinar a calles publicas constituido por; **Lote A de 1166.91 m2, Lote B de 1338.72 m2, Lote C de 1942.78 m2 y Lote D de 2109,68 m2**, destinadas a calles publicas.-

Art. 2º) Establécese que la tasa general de inmuebles suburbanos seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo los lotes 1 a 6 de la manzana 1, lotes 1 a 12 de la manzana 2, lotes 1 a 14 de la manzana 3, y los lotes A, B, C Y D, según anexo, a nombre de los señores Patricia Dematteis, Francisco Dematteis y Alicia Comandu, hasta que se apruebe la urbanización del sector.-

Art. 3º) Dispónese que no se autorizarán escrituras traslativas de dominio, conexiones de luz domiciliarias ni se aprobaran planos de construcción de obras privadas hasta que no se encuentre aprobado y urbanizado dicho loteo.

Art. 4º) Incorpórese como Anexo:

- ✓ Nota de la familia Dematteis
- ✓ Croquis de subdivisión y loteo realizado por el Agrimensor Ansorena Guillermo
- ✓ Dictamen de inspección final de obras.

Art. 5º) Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-